



Municipalidad
Distrital de
Pocollay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL



Nº. 007 -2026-GM-MDP/T.

Pocollay, 15 ENE. 2026

VISTOS:

El Informe N° 007-2026-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 12 de enero de 2026 emitido por Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones; el Memorando N° 0019-2026-GM-MDP-T de fecha 13 de enero de 2026 emitido por la Gerencia Municipal y el Informe N° 038-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 15 de enero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales (...) "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, de fecha 28 de octubre del 2024, en su artículo 10° dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales. Por Delegación del Alcalde, dirige la ejecución, a través de los órganos a su cargo, de la política institucional con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales en concordancia con los planes institucionales.

Que, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, tiene por finalidad regular el proceder de la Administración Pública en el cumplimiento de sus funciones específicas destacando dentro de los principios generales el Principio de Legalidad: por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, conforme lo descrito en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17° señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2025-MDP-T de fecha 17 de enero de 2025, se aprueba con eficacia anticipada al 13 de enero de 2025, el cuadro de equivalencias de los órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a la Estructura Orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T de fecha 28 de octubre de 2024.

Que, mediante Informe N° 007-2026-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 12 de enero de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones el cual solicita a la Gerencia Municipal dar por concluida y culminación de funciones como inspector de obra y de actividad en la Municipalidad Distrital de Pocollay del profesional Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia (...) funciones que concluyeron al 31 de diciembre de 2025, requiriendo el trámite correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 0019-2026-GM-MDP-T de fecha 13 de enero de 2026 emitido por la Gerencia Municipal que dispone dar por concluida la designación y encargatura de funciones del Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia en los cargos que venía ocupando hasta



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº. 007 -2026-GM-MDP/T.

el 31 de diciembre de 2025, debiendo viabilizar las acciones administrativas que correspondan para la emisión de acto resolutivo conforme al detalle siguiente:

- **R.G.M. Nº 50-2025-GM-MDP/T** de fecha 14 de marzo de 2025 que, designa con eficacia anticipada al 12 de marzo del 2025, al Ing. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, en el cargo de Inspector de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DE P DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA. DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2530354.
- **R.G.M. Nº 074-2025-GM-MDP/T** de fecha 07 de mayo de 2025 que, formaliza la encargatura con eficacia anticipada al 28 de abril del 2025, al Ing. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, en adición a sus funciones, en el cargo de INSPECTOR DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE LOS JADES TRAMO AV. JORGE BASADRE - AV. CAPANIQUE Y AVENIDA LAS BUGANVILLAS TRAMO PASAJE BUGANVILLAS - AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2510116.
- **R.G.M. Nº 98-2025-GM-MDP/T** de fecha 17 de junio de 2025 que, formaliza con eficacia anticipada al 11 de junio del 2025, la encargatura de funciones del Ing. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, como INSPECTOR DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY EN LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nº 2599246, en adición a sus funciones como Inspector de Obra.
- **R.G.M. Nº 100-2025-GM-MDP/T** de fecha 19 de junio de 2025 que, formaliza con eficacia anticipada al 11 de junio del 2025, la encargatura de funciones del Ing. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA como INSPECTOR DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA LOS ÁNGELES TRAMO DESDE LA CALLE CAHUIDE HASTA LA CALLE HERMANOS REYNOSO EN EL DISTRITO DE POCOLLAY PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con Convenio Nº 27-0018-All-86, en adición a sus funciones como Inspector de Obra de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, resulta necesario invocar que, la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444, modificada con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS en su artículo 1º contempla: "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.";

Que, mediante Informe Nº 038-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 15 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que resulta procedente dar por concluida la designación y encargatura de funciones del Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia, los cuales venía cumpliendo funciones en los distintos proyectos y/o mantenimientos y/o obras de la Municipalidad Distrital de Pocolay debiendo formalizarse dicho acto mediante resolución con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2025.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2025, la DESIGNACIÓN y ENCARGATURA DE FUNCIONES del ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA como INSPECTOR DE OBRA/INSPECTOR DE ACTIVIDAD en la Oficina de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocolay, conforme a lo siguiente:

- **Resolución de Gerencia Municipal Nº 50-2025-GM-MDP/T** de fecha 14 de marzo de 2025 que, designa con eficacia anticipada al 12 de marzo del 2025, al Ing. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, en el cargo de Inspector de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AMPLIACION BOLOGNESI Y URBANIZACION VELEZ, DE P DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA. DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2530354.
- **Resolución de Gerencia Municipal Nº 074-2025-GM-MDP/T** de fecha 07 de mayo de 2025 que, formaliza la encargatura con eficacia anticipada al 28 de abril del 2025, al Ing. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, en adición a sus funciones, en el cargo de INSPECTOR DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE LOS JADES TRAMO AV. JORGE BASADRE - AV. CAPANIQUE Y AVENIDA LAS BUGANVILLAS TRAMO PASAJE BUGANVILLAS - AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2510116.
- **Resolución de Gerencia Municipal Nº 98-2025-GM-MDP/T** de fecha 17 de junio de 2025 que, formaliza con eficacia anticipada al 12 de marzo del 2025, la encargatura de funciones del Ing. EBERT DANTE



Municipalidad
Distrital de
Pocolay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL



Nº. 007 -2026-GM-MDP/T.

CHAMBILLA CAHUACHIA, como INSPECTOR DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY EN LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nº 2599246, en adición a sus funciones como Inspector de Obra.

- **Resolución de Gerencia Municipal Nº 100-2025-GM-MDP/T** de fecha 19 de junio de 2025 que, formaliza con eficacia anticipada al 11 de junio del 2025, la encargatura de funciones del Ing. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA como INSPECTOR DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AVENIDA LOS ÁNGELES TRAMO DESDE LA CALLE CAHUIDE HASTA LA CALLE HERMANOS REYNOSO EN EL DISTRITO DE POCOLLAY PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA" con Convenio Nº 27-0018-AII-86, en adición a sus funciones como Inspector de Obra de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

DÁNDOSELE LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD MUNICIPAL, debiendo el ING. EBERT DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA, realizar la entrega de cargo conforme a las Directivas Internas de la Entidad Municipal y de acuerdo a los plazos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 50-2025-GM-MDP/T, Resolución de Gerencia Municipal Nº 074-2025-GM-MDP/T, Resolución de Gerencia Municipal Nº 98-2025-GM-MDP/T, Resolución de Gerencia Municipal Nº 100-2025-GM-MDP/T, y/o cualquier otro acto resolutivo y/o administrativo que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente resolución al Ing. Ebert Dante Chambilla Cahuachia, y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad; y, asimismo, **ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES
Gerente Municipal (e)

Archivo
OGAJ
OSI
OGRH (02)
UFTTD
INTERESADO.